



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1454/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0002274, Ent. N°2103/2022)**

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (I.N.I.S.A.) relacionadas con la convalidación de las facturas libradas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Canelones, correspondiente al Servicio de Vigilancia, prestados a través del Artículo 222 de la Ley 13.318 por concepto de sueldo en el mes de abril del 2022;

RESULTANDO: 1) que por Expediente N° 2022-35-1-0002285 consta factura N° 168971 de la Jefatura de Policía de Canelones, de fecha 03/05/2022 por un importe total de \$ 3.733.421. por concepto de sueldos del mes de abril 2022, 2.375,5 horas diurnas, y 4.304 horas nocturnas;

2) que la Oficina de Contralor, con fecha 5/05/2022 supervisó y conformó las horas realizadas por los efectivos policiales de la Jefatura de Policía de Canelones relacionados con el Servicio de Vigilancia, entendiendo que correspondía dar trámite a la Dirección de la División Seguridad para su conocimiento, conformación de factura;

3) que la División de Seguridad avaló la factura de referencia;

4) que consta Documento de Afectación N° 000636 de fecha 10/05/2022 por la suma de \$ 3.733.421., con cargo al Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291, Inciso 35, Factura N° 168971, Abril 2022, Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 11, Rentas Generales, Documento Confirmado;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que por Resolución N° 649/022, adoptada con fecha 27/05/2022 el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (I.N.I.S.A.) - en concordancia a lo resuelto en Sesión de fecha 19/05/2022, Acta 17 de dicho Instituto-, dispuso convalidar el gasto correspondiente a la factura N° 168971 de fecha 3/05/2022 por el importe de \$ 3.733.421., emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Canelones por concepto de sueldo por el servicio de vigilancia brindado a través del artículo 222, en el mes de abril de 2022;

CONSIDERANDO: 1) que la convalidación de la factura remitida corresponde a gastos generados por los meses de febrero y marzo del año 2022, por lo que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

2) que este Tribunal ha advertido ya al Organismo actuante de la no acreditación del procedimiento que habilite el referido gasto (conforme Resolución N° 2888/19 dictada en Sesión del 20/11/2019) extremo que no se ha subsanado en las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Observar el gasto y el pago correspondiente a la Factura N°168971 por el importe de \$ 3.733.421. librada por el Ministerio del Interior- Jefatura de Policía de Canelones, correspondiente a los servicios de vigilancia prestados a través del Artículo 222 de la Ley N° 13.318 en el mes de abril de 2022;

2) Comunicar al Contador Delegado y;

3) Devolver las actuaciones.-

CLC

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General